

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 384 - 2018 - MDLV

La Victoria, mayo 03 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Carta N° 014-2018/OBRA.PAV.1° JUNIO, la Carta N° 021-2018-CEVO, el Informe N° 131-2018-MDLV-GDU-DO-E y el Informe N° 136-2018-MDLV-GDU; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor, comité que estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, la ejecución de la obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ADYACENTES: CA 02, CA 03, CA 07, CA 08, CA 09, PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10 y 11 DEL PUEBLO JOVEN PRIMERO DE JUNIO, DISTRITO DE LA VICTORIA- CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424, fue ejecutada por la Empresa Constructora y Consultora QUETZAL SAC, por contrata;

Que, la Empresa Constructora y Consultora QUETZAL SAC a través de su Carta N° 014-2018/OBRA.PAV.1° JUNIO de fecha 20 de abril de 2018, solicita al Supervisor de Obra Ing. Coya Elena Villasis Okumura, la recepción de la obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ADYACENTES: CA 02, CA 03, CA 07, CA 08, CA 09, PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10 y 11 DEL PUEBLO JOVEN PRIMERO DE JUNIO, DISTRITO DE LA VICTORIA- CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424, al haber culminado su ejecución;

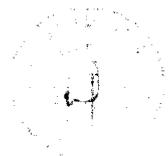
Que, mediante Informe N° 131-2018-MDLV-GDU-DO-E del 25 de abril de 2018, el Ing. Rafael Enriquez Asalde – Jefe de la División de Obras, informa al Gerente de Desarrollo Urbano que ha recibido la Carta N° 021-2018-CEVO, emitida por la Supervisora de Obra, quien da cuenta que la empresa Constructora y Consultora QUETZAL SAC ha concluido con la ejecución de la obra y solicita la recepción de la misma;

Que, mediante Informe N° 0136-2018-MDLV-GDU el Gerente de Desarrollo Urbano en mérito a lo informado por la Supervisora de Obra y el Jefe de la División de Obras, sugiere que el Comité esté integrado por los siguientes:

- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, Presidente.
- Arq. Carlos Iván Vargas Regalado, Jefe de la División de Catastro y Control Urbano, miembro
- Ing. Coya Elena Villasis Okumura, Supervisora de Obra

Que, es necesario designar el respectivo Comité de Recepción de Obra, emitiendo acto resolutivo pertinente;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 384 - 2018 - MDLV

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ADYACENTES: CA 02, CA 03, CA 07, CA 08, CA 09, PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10 y 11 DEL PUEBLO JOVEN PRIMERO DE JUNIO, DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424. Dicho Comité estará integrado de la manera siguiente:

- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, Presidente.
- Arq. Carlos Iván Vargas Regalado, Jefe de la División de Catastro y Control Urbano, miembro
- Ing. Coya Elena Villasis Okumura, Supervisora de Obra

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA VICTORIA
[Signature]
Meyno